



EVJ/ADC/BMS/ARA

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO CON MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-28-LP21, SEGÚN SE INDICA

SANTIAGO, 29 NOV 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 501

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; "la Solicitud de Aprobación de Compras N° 313", de 2021, del Jefe del Departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 380, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requirió la contratación del servicio de soporte informático con mesa de ayuda para mantener y dar continuidad al buen funcionamiento de las plataformas tecnológicas y herramientas computacionales, configuración de equipos celulares, configuración de teléfonos Cisco, soporte computacional y ofimática en general, cuyas características mínimas se han detallado según lo establecido en la Solicitud de Aprobación de Compra N° 313, de 2021, del Jefe del Departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Agricultura.

2. Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 380, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO CON MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA", autorizándose el debido llamado.

3. Que con fecha 21 de octubre del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-28-LP21.

4. Que entre los días 19 y 27 de octubre de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 61 preguntas por parte de los proveedores interesados, las que fueron respondidas conforme lo establecido en Bases de Licitación.

5. Que el día 13 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita a terreno obligatoria, en la que participaron 14 proveedores, según consta en el registro de visita a terreno disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

6. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 08 de noviembre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

PROVEEDOR	RUT
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA	77.842.230-1
SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA	76.763.624-5
SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA	76.497.659-2

7. Que Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA no presentó la garantía de seriedad de la oferta, documento obligatorio según lo indicado en la letra e) del Número 7 "Plazos de Licitación y en el número 13 "Inadmisibilidad de las ofertas", motivo por el cual fue desestimado en la apertura electrónica de ofertas.

8. Que los proponentes SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, a saber, se ajustaron al presupuesto máximo disponible, acompañaron los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión, y presentaron en tiempo y forma la garantía de seriedad de la oferta.

9. Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral 9.2 de las Bases Administrativas de licitación:

Criterio de Evaluación		Porcentaje
Oferta técnica		35%
Experiencia del proveedor y equipo de trabajo		30%
Oferta económica		15%
Sustentabilidad Social		15%
Política de remuneraciones	8%	
Inclusión laboral y/o género	7%	
Cumplimiento de requisitos formales		5%
Total		100

10. Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado.

Proveedor	RUT	Precio (15%)		Cumplimiento de Especificaciones técnicas (35%)										Experiencia en el rubro (30%)						Factores de sustentabilidad (15%)						Cump. De Req. Formales (5%)	Total
				Planificación preventiva (15%)						Sistema de reportes (10%)				Servicios adicionales (10%)		Experiencia a través de contratos (20%)		Formación del equipo de trabajo (10%)		Política de remuneraciones (8%)		Inclusión laboral y/o género (7%)					
				Manejo de activos (5%)		Planificación básica de software (5%)		Planificación exáctamente ante emergencias (10%)		En línea (5%)																	
				Monto Neto	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos		
Servicios e Importaciones Alfaro y Peña Ltda.	76.497.659-2	\$ 72,436,032	80	12%	100	5%	100	5%	100	10%	0	0%	100	10%	100	20%	100	10%	100	8%	0	0%	100	5%	85%		
Santana Red de Negocios SpA	76.763.624-5	\$ 68,400,000	100	15%	100	5%	100	5%	100	10%	100	5%	100	10%	100	20%	100	10%	100	8%	100	7%	100	5%	100%		

11. Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

A) Criterio Oferta técnica (35%)

- Subcriterio Planificación preventiva (15%)

- ✓ Factor manejo de activos (5%):

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: el oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de manejo de activos aplicable al requerimiento de la Subsecretaría de Agricultura, y certifica el conocimiento de al menos un técnico del equipo propuesto, a saber, Oscar Andrade, quien cuenta con capacitaciones en el área requerida, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de manejo de activos aplicable al requerimiento de la Subsecretaría de Agricultura, y certifica el conocimiento de al menos un técnico del equipo propuesto, a saber, Edgardo Loyola, quien cuenta con capacitaciones en el área requerida, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

- ✓ Factor Planificación básica de software (5%):

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable de mantenimientos preventivos de sistemas e infraestructura instalada para la Subsecretaría de Agricultura, oferta servicios adicionales, tales como: Actualización de sistemas operativos y mejora de la plataforma que se encarga de administrar las actualizaciones (WSUS) y actualización de hipervisor VMWare, todas estas dimensiones consideradas por la Comisión Evaluadora como de valor agregado al servicio propuesto, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable de mantenimientos preventivos de sistemas e infraestructura instalada para la Subsecretaría de Agricultura, oferta servicios adicionales que agregan valor a su propuesta, tales como: Mantenciones preventivas para las estaciones de trabajo y servidores, todas estas dimensiones consideradas por la Comisión Evaluadora como de valor agregado al servicio propuesto y a los intereses de esta Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

- ✓ Factor escalamiento ante emergencia (10%)

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente presenta en su plan de trabajo (oferta técnica), un procedimiento destacable basado en buenas prácticas, a través de la operación del servicio basada en ITIL, referidas al escalamiento de incidencias frente a urgencias para la Subsecretaría de Agricultura, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable de escalamiento de incidencias frente a urgencias para la Subsecretaría de Agricultura, demostrado a través de un diagrama de flujo. En la infografía presentada señala un procedimiento de escalamiento a través de metodología ITIL, acreditando conocimiento por parte de uno de los profesionales propuestos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%



- **Subcriterio Sistema de reportes (5%):**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente presenta un sistema de reporte mensual en línea, en formato HTML y exportable en formato XLS, destinado al uso de la Subsecretaría de Agricultura, ajustándose a lo requerido para dichos efectos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta un reporte mensual, pero no señala explícitamente en su oferta que éste sea en línea, información relevante para la asignación de puntaje, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

- **Subcriterio Servicios adicionales (10%)**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente declara 8 servicios adicionales que otorgan o agregan valor a la oferta, y son considerados, por parte de la comisión evaluadora como atingentes para el servicio requerido por la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente declara 9 servicios adicionales, que otorgan o agregan valor a la oferta, y son considerados, por parte de la comisión evaluadora como atingentes para el servicio requerido por la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

B) Criterio Experiencia del proveedor y equipo de trabajo (30%)

- **Subcriterio experiencia a través de contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura acreditados por el oferente, con más de 1 año.(20%):**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente declara en su Anexo N° 6 más de 5 experiencias, las que acredita correctamente a través de certificados de los respectivos mandantes, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente declara en su Anexo N° 6 más de 5 experiencias, las que acredita correctamente a través de copia simple de contratos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%

- **Subcriterio Formación del equipo de trabajo propuesto (10%)**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: Se evidencia que en la oferta los 3 miembros del equipo presentan capacitaciones adicionales acreditadas en cursos relacionadas al área de computación e informática y que se consideran de utilidad a la infraestructura de la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: Se evidencia que en la oferta los 3 miembros del equipo presentan capacitaciones adicionales acreditadas en cursos relacionadas al área de computación e informática y que se consideran de utilidad a la infraestructura de la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

C) Criterio oferta económica (15%)

Aplicada la metodología de evaluación para este criterio, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Precio (15%)		
		Monto Neto	Puntos	%
Servicios e Importaciones Alfaro y Peña Ltda. (TAMACHI LTDA.)	76.497.659-2	\$72.436.032	80	12%
Santana Red de Negocios SpA	76.763.624-5	\$68.400.000	100	15%

D) Criterio sustentabilidad social

- Subcriterio política de remuneraciones (8%)

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El proveedor declara en su Anexo N° 4 el cumplimiento de 4 factores asociados a políticas de remuneraciones, revisados los antecedentes se evidenció el cumplimiento de más de un factor, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 8%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El proveedor declara en su Anexo N° 4 el cumplimiento de 5 factores asociados a políticas de remuneraciones, revisados los antecedentes la comisión evidenció el cumplimiento de más de un factor, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 8%.

- Subcriterio Inclusión laboral y/o género (7%):

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente declara y acredita debidamente 2 políticas de inclusión laboral, a saber, contratación de trabajadores de la tercera edad y trabajadores en situación de discapacidad, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 7%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente declara cumplir con dos factores de inclusión, a saber: contratación de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas/originarios y contratación de trabajadores en situación de discapacidad. Con todo revisados los documentos presentados en la oferta la comisión no pudo acreditar el cumplimiento de ambos factores, toda vez que la empresa sólo acompañó parte de los antecedentes requeridos en las bases como documentos de acreditación, omitiendo la entrega (en ambos casos) de las copias simples de contratos de trabajo que permitirían la validación o acreditación de las variables de antigüedad superior a tres meses y la individualización de la empresa y el contratado. Atendiendo el principio de estricta sujeción a las bases de licitación, el proveedor obtiene 0 puntos y pondera 0%.

E) Cumplimiento de requisitos formales

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, cumplen con la correcta presentación de sus propuestas, según los formatos requeridos y la consistencia en la información presentada, sin requerirse consulta o aclaración alguna, por lo tanto, ambos proveedores obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

12. Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, se ha determinado adjudicar la licitación pública denominada: "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO CON MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA", publicada con el ID 1590-28-LP21, a la empresa SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA, RUT 76.763.624-5, en la suma total de \$81.396.000, (ochenta y un millones trescientos noventa y seis mil pesos), valor con I.V.A. incluido, para 24 meses de servicio, según lo señalado en los considerandos anteriores y por haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas, a saber 100%.

13. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 15 de noviembre de 2021, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA RUT: 77.842.230-1, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta y en el acta de evaluación y proposición de adjudicación de la licitación, de fecha 15 de noviembre de 2021, que se refieren explícitamente a la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta en los términos previstos en las bases de la licitación.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO CON MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA", publicada con el ID 1590-28-LP21, a la empresa SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA, RUT 76.763.624-5, en la suma total de \$81.396.000, (ochenta y un millones trescientos noventa y seis mil pesos), valor con I.V.A. incluido, para el periodo de 24 meses de contrato, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las propuestas, a saber 100%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 16 de las Bases Administrativas de Licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento de T.I.

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, **Gisell Pino Castro**, Rut N° 15.701.379-3, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-28-LP21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-28-LP21, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Gisell Pino Castro
Rut N° 15.701.379-3

Santiago, 19 de octubre de 2021

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Cristian Castañeda Á.**, Rut N° 15.583.614-8, Encargado Unidad Tecnologías de la Información I de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-28-LP21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-28-LP21, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



**Cristian Castañeda Á.
Rut N° 15.583.614-8**

Santiago, 19 de octubre de 2021

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, **Rafael Reyes C, Rut N° 13.282.783-4, Jefe Departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-28-LP21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-28-LP21, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Rafael Reyes Cuevas
Rut N° 13.282.783-4

Santiago, 19 de octubre de 2021



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO CON MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA"

ID 1590-28-LP21

En Santiago, a 15 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-28-LP21, e integrada por los/as funcionarios/as: doña Gisell Pino C., Encargada de Compras y Contrataciones, don Cristian Castañeda A., Profesional del Departamento T.I. y don Rafael Reyes C. Jefe de Departamento de Gestión Institucional, todos funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura designados mediante Resolución Exenta N° 380, de fecha 19 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 21 de octubre de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-28-LP21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 380, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 19 y 27 de octubre de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 61 preguntas por parte de los proveedores interesados, las que fueron respondidas conforme lo establecido en Bases de Licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 08 de noviembre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:

PROVEEDOR	RUT
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA	77.842.230-1
SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA	76.763.624-5
SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA	76.497.659-2



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA, no presentó la garantía de seriedad de la oferta, documento obligatorio según lo indicado en la letra e) del Número 7 "Plazos de Licitación y en el número 13 "Inadmisibilidad de las ofertas", motivo por el cual fue desestimado en la apertura electrónica de ofertas.

Las otras dos ofertas cumplen con presentar los documentos exigidos para la admisibilidad, avanzando a la evaluación técnica y económica. La apertura de la licitación, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 08 de noviembre de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los numerales 9.2 y 9.3 de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

9.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Oferta técnica</i>	35%
<i>Experiencia del proveedor y equipo de trabajo</i>	30%
<i>Oferta económica</i>	15%
<i>Sustentabilidad Social</i>	
<i>Política de remuneraciones</i> 8%	15%
<i>Inclusión laboral y/o género</i> 7%	
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5%
Total	100

a) **Propuesta Técnica (35%)**

Criterio de evaluación	Subcriterio	Dimensión a evaluar	Evaluación	Puntaje
Propuesta Técnica 35%	Planificación preventiva (15%)	Manejo de activos (5%)	El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de manejo de activos <u>aplicable al requerimiento de la Subsecretaría de Agricultura</u> , y certifica el conocimiento de al menos un técnico del equipo propuesto con la realización de un curso o experiencia en esta área. (La acreditación de esto último debe ser por certificado de la institución que otorgó el curso, y para experiencia el CV con datos de contacto de referencia).	100
			El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de manejo de activos <u>aplicable al requerimiento de la Subsecretaría de Agricultura</u> , y no certifica el conocimiento de al menos un técnico del equipo propuesto con la realización de un curso o experiencia en esta área. (La acreditación de esto último debe ser mediante el certificado de la institución que otorgó el curso, y para experiencia el CV con datos de contacto de referencia).	50
			El oferente no informa o no presenta en su plan de trabajo un procedimiento de Manejo de activos aplicable al requerimiento de la Subsecretaría de Agricultura.	0



		Planificación Básica de software (5%)	<i>El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable de mantenimientos preventivos de sistemas e infraestructura instalada para la Subsecretaría de Agricultura, oferta servicios adicionales que agregan valor a su propuesta y a los intereses de esta Subsecretaría.</i>	100
			<i>El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de mantenimientos preventivos de sistemas e infraestructura instalada para la Subsecretaría de Agricultura</i>	50
			<i>El oferente no informa o no presenta en su plan de trabajo un procedimiento de mantenimientos preventivos de sistemas e infraestructura instalada para la Subsecretaría de Agricultura</i>	0
		Planificación escalamiento o ante emergencia (10%)	<i>El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable basado en buenas prácticas, por ejemplo ITIL*, referidas al escalamiento de incidencias frente a urgencias para la Subsecretaría de Agricultura..</i>	100
			<i>El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de escalamiento de incidencias frente a urgencias para la Subsecretaría de Agricultura.</i>	50
			<i>El oferente no presenta en su plan de trabajo un procedimiento de escalamiento de incidencias frente a urgencias para la Subsecretaría de Agricultura</i>	0

	Sistema de reportes (5%)	Sistema en línea (5%)	El oferente presenta un sistema de reporte en línea, para la Subsecretaría de Agricultura.	100
			El oferente no presenta un sistema de reporte en línea para la Subsecretaría de Agricultura.	0
	Servicios adicionales (10%)	El oferente declara ofrecer servicios adicionales a lo solicitado en bases. (Anexo N° 3)	El oferente declara 5 o más servicios adicionales	100
			El oferente declara entre 3 y 4 servicios adicionales	50
			El oferente declara entre 1 y 2 servicios adicionales	25
			El oferente no declara servicios adicionales.	0

*Information Technology Infrastructure Library (ITIL), es una metodología que se basa en la calidad de servicio y el desarrollo eficaz y eficiente de los procesos que cubren las actividades más importantes de las organizaciones en sus Sistemas de Información y Tecnologías de Información.

Nota:

- El oferente debe presentar una propuesta técnica que contemple todas las dimensiones que serán evaluadas en este Criterio de Evaluación y las acreditaciones se deben compilar a continuación del Anexo N° 2.
- Los servicios adicionales serán declarados en el Anexo N° 3 de forma expresa y deben ser atingentes y relevantes, vale decir que entreguen valor agregado al servicio que se prestará.

b) Experiencia del proveedor y equipo de trabajo (30%)

Criterio de evaluación	Subcriterio	Dimensión a evaluar	Puntaje
Experiencia del proveedor y equipo de trabajo (30%)	(*1) Experiencia a través de contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura acreditados por el oferente, con más de 1 año. (20%)	5 o más contratos con vigencia igual o superior a un año en servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada.	100
		Entre 3 y 4 contratos con vigencia igual o superior a un año en servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada.	70
		Entre 1 y 2 contratos con vigencia igual o superior a un año en	20

		<i>servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada.</i>	
		<i>Sin contratos con vigencia igual o superior a un año en servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada.</i>	0
	<i>Formación del equipo de trabajo propuesto (10%)</i>	<i>Al menos 3 miembros del equipo propuesto presentan capacitaciones adicionales acreditadas en cursos relacionados al área de computación e informática y que sean de utilidad a la infraestructura de la Subsecretaría</i>	100
		<i>Al menos 2 del equipo propuesto presentan capacitaciones adicionales acreditadas en cursos relacionadas al área de computación e informática.</i>	50
		<i>Ningún integrante del equipo propuesto presenta capacitación adicionales acreditadas.</i>	0

Notas:

- *1 la acreditación de este Subcriterio será validada con la presentación de copias simples de contratos de trabajo formalizados y/o certificados de mandantes que señale expresamente: período, monto total del contrato, servicio prestado, firmado y respectiva fecha de emisión).
- *2 El oferente debe presentar en su propuesta técnica el Curriculum Vitae (CV) de la empresa, cv del equipo de trabajo y las acreditaciones respectivas (ej.: certificados emitidos por las empresas en las que desempeñan o hayan desempeñado funciones como empresa y como trabajador). Toda esta documentación es parte de la propuesta **que se debe compilar a continuación del Anexo N° 3.**

c) Oferta económica (15%):

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto de los servicios requeridos, **completar Anexo N° 7**

Oferta de menor monto	: 100 puntos
Segunda oferta con menor monto	: 80 puntos
Tercera oferta con menor monto	: 60 puntos
Siguientes ofertas	: 50 puntos

d) Sustentabilidad social (15%)

i. Política de remuneraciones (8%)

Se valorará al proveedor que cumpla con mejores condiciones de empleo y remuneraciones, para ello se requiere completar la información en el **Anexo N° 4**.

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Remuneraciones		<p>El oferente declara:</p> <p>a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% (indicar).</p> <p>b) Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste.</p> <p>c) Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos.</p> <p>a) Convenios con Cajas de Compensación o similares, debidamente acreditados con certificados vigentes.</p> <p>b) Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo, acompañar documento que dé cuenta que el oferente cuenta con una política interna, ej. Manual de capacitación interno, Reglamento de</p>	<p>El oferente debe presentar una declaración jurada simple en que dé cuenta del cumplimiento de cada uno las materias que se consultan para el subcriterio, acompañando los respaldos que correspondan, para todos los casos omitiendo datos personales.</p>

Condiciones de empleo y remuneraciones	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
		capacitación interno, nómina de las últimas capacitaciones realizadas (año 2019-2021), al menos señalando al personal capacitado, nombre del curso, horas y asistencia.	

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Remuneraciones	Cuenta con más de un factor referido a la política de remuneraciones	100
	Cuenta con un factor referido a la política de remuneraciones	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0

ii. Inclusión laboral y/o género (7%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 5:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (7%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carnet de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
			2. <i>Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.</i>
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. <i>Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y</i> 2. <i>Copia de carnet de identidad del trabajador.</i>
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. <i>Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y</i> 2. <i>Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.</i> <i>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</i>
	<i>Trabajadores en situación de discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. <i>Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;</i> 2. <i>Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</i>

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	Mujeres trabajadoras	<p>1-El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Inclusión Laboral y/o de género	<i>Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	100
	<i>Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.</i>	50
	<i>No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	0

e) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de anexos técnicos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.	0

9.3 Puntaje mínimo de adjudicación

Se adjudicará la licitación el proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado a los criterios de evaluación, no obstante, dicho puntaje ponderado debe ser igual o superior al 60%.

En caso de que ningún proponente alcance dicha puntuación ponderada la licitación debe declararse desierta, en los términos previstos en el numeral 14 de las presentes bases.

9.4 Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Oferta técnica".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Experiencia del proveedor y equipo de trabajo".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Oferta económica".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Sustentabilidad Social".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Sustentabilidad Social".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del subcriterio "Inclusión laboral y/o género".
7. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

Que revisados todos y cada uno de los documentos que acompañan las ofertas en evaluación, y aplicados los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, se ha obtenido el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Precio (15%)		Cumplimiento de Especificaciones técnicas (35%)								Experiencia en el rubro (30%)				Factores de sustentabilidad (15%)				Cump. De Req. Formales (5%)		Total			
				Planificación preventiva (15%)						Sistema de reportes (10%)		Servicios adicionales (10%)		Experiencia a través de contratos (20%)		Formación del equipo de trabajo (10%)		Política de remuneraciones (8%)					Inclusión laboral y/o género (7%)		
				Manejo de activos (5%)		Planificación básica de software (5%)		Planificación escalonamiento ante emergencias (10%)		En línea (5%)															
				Monto Neto	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos														%
Servicios e Importaciones Alfaro y Peña Ltda.	76.497.659-2	\$ 72,436,032	80	12%	100	5%	100	5%	100	10%	0	0%	100	10%	100	20%	100	10%	100	8%	0	0%	100	5%	85%
Santana Red de Negocios SpA	76.763.624-5	\$ 68,400,000	100	15%	100	5%	100	5%	100	10%	100	5%	100	10%	100	20%	100	10%	100	8%	100	7%	100	5%	100%

El análisis del resultado antes mencionado es el siguiente:

A) **Criterio Oferta técnica (35%)**

- **Subcriterio Planificación preventiva (15%)**

✓ Factor manejo de activos (5%):

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: el oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de manejo de activos aplicable al requerimiento de la Subsecretaría de Agricultura, y certifica el conocimiento de al menos un técnico del equipo propuesto, a saber, Oscar Andrade, quien cuenta con capacitaciones en el área requerida, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento de manejo de activos aplicable al requerimiento de la Subsecretaría de Agricultura, y certifica el conocimiento de al menos un técnico del equipo propuesto, a saber, Edgardo Loyola, quien cuenta con capacitaciones en el área requerida, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

✓ Factor Planificación básica de software (5%):

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable de mantenimientos preventivos de sistemas e infraestructura instalada para la Subsecretaría de Agricultura, oferta servicios adicionales, tales como: Actualización de sistemas operativos y mejora de la plataforma que se encarga de administrar las actualizaciones (WSUS) y actualización de hipervisor VMWare, todas estas dimensiones consideradas por la Comisión Evaluadora como de valor agregado al servicio propuesto, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable de mantenimientos preventivos de sistemas e infraestructura instalada para la Subsecretaría de Agricultura, oferta servicios adicionales que agregan valor a su propuesta, tales como: Mantenciones preventivas para las estaciones de trabajo y servidores, todas estas dimensiones consideradas por la Comisión Evaluadora como de valor agregado al servicio propuesto y a los intereses de esta Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

✓ Factor escalamiento ante emergencia (10%)

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente presenta en su plan de trabajo (oferta técnica), un procedimiento destacable basado en buenas prácticas, a través de la operación del servicio basada en ITIL, referidas al escalamiento de incidencias frente a urgencias para la Subsecretaría de Agricultura, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta en su plan de trabajo un procedimiento destacable de escalamiento de incidencias frente a urgencias para la Subsecretaría de Agricultura, demostrado a través de un diagrama de flujo.



En la infografía presentada señala un procedimiento de escalamiento a través de metodología ITIL, acreditando conocimiento por parte de uno de los profesionales propuestos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

- **Subcriterio Sistema de reportes (5%):**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente presenta un sistema de reporte mensual en línea, en formato HTML y exportable en formato XLS, destinado al uso de la Subsecretaría de Agricultura, ajustándose a lo requerido para dichos efectos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente presenta un reporte mensual, pero no señala explícitamente en su oferta que éste sea en línea, información relevante para la asignación de puntaje, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

- **Subcriterio Servicios adicionales (10%)**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente declara 8 servicios adicionales que otorgan o agregan valor a la oferta, y son considerados, por parte de la comisión evaluadora como atingentes para el servicio requerido por la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente declara 9 servicios adicionales, que otorgan o agregan valor a la oferta, y son considerados, por parte de la comisión evaluadora como atingentes para el servicio requerido por la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

B) Criterio Experiencia del proveedor y equipo de trabajo (30%)

- **Subcriterio experiencia a través de contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura acreditados por el oferente, con más de 1 año.(20%):**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente declara en su Anexo N° 6 más de 5 experiencias, las que acredita correctamente a través de certificados de los respectivos mandantes, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente declara en su Anexo N° 6 más de 5 experiencias, las que acredita correctamente a través de copia simple de contratos, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 20%

- **Subcriterio Formación del equipo de trabajo propuesto (10%)**

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: Se evidencia que en la oferta los 3 miembros del equipo presentan capacitaciones adicionales acreditadas en cursos relacionadas al área de computación e informática y que se consideran de utilidad a la infraestructura de la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: Se evidencia que en la oferta los 3 miembros del equipo presentan capacitaciones adicionales acreditadas en cursos relacionadas al área de computación e informática y que se consideran de utilidad a la infraestructura de la Subsecretaría, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

C) Criterio oferta económica (15%)

Aplicada la metodología de evaluación para este criterio, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Precio (15%)		
		Monto Neto	Puntos	%
Servicios e Importaciones Alfaro y Peña Ltda. (TAMACHI LTDA.)	76.497.659-2	\$72.436.032	80	12%
Santana Red de Negocios SpA	76.763.624-5	\$68.400.000	100	15%

D) Criterio sustentabilidad social

- Subcriterio política de remuneraciones (8%)

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El proveedor declara en su Anexo N° 4 el cumplimiento de 4 factores asociados a políticas de remuneraciones, revisados los antecedentes se evidenció el cumplimiento de más de un factor, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 8%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El proveedor declara en su Anexo N° 4 el cumplimiento de 5 factores asociados a políticas de remuneraciones, revisados los antecedentes la comisión evidenció el cumplimiento de más de un factor, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 8%.

- Subcriterio Inclusión laboral y/o género (7%):

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA: El oferente declara y acredita debidamente 2 políticas de inclusión laboral, a saber, contratación de trabajadores de la tercera edad y trabajadores en situación de discapacidad, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 7%.

SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA: El oferente declara cumplir con dos factores de inclusión, a saber: contratación de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas/originarios y contratación de trabajadores en situación de discapacidad. Con todo revisados los documentos presentados en la oferta la comisión no

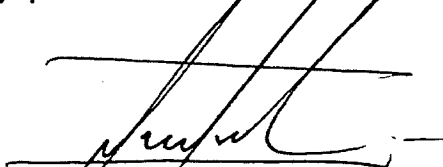



fue pudo acreditar el cumplimiento de ambos factores, toda vez que la empresa sólo acompañó parte de los antecedentes requeridos en las bases como documentos de acreditación, omitiendo la entrega (en ambos casos) de las copias simples de contratos de trabajo que permitirían la validación o acreditación de las variables de antigüedad superior a tres meses y la individualización de la empresa y el contratado. Atendiendo el principio de estricta sujeción a las bases de licitación, el proveedor obtiene 0 puntos y pondera 0%.

E) Cumplimiento de requisitos formales

SANTANA RED DE NEGOCIOS SpA y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, cumplen con la correcta presentación de sus propuestas, según los formatos requeridos y la consistencia en la información presentada, sin requerirse consulta o aclaración alguna, por lo tanto, ambos proveedores obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

Finalmente de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA, por las razones expuestas en la presente acta y relativas a la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, y adjudicar la licitación pública denominada: "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO CON MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA", e identificada con el ID 1590-28-LP21, a la empresa SANTANA RED DE NEGOCIOS SPA, RUT 76.763.624-5, por un monto total de \$81.396.000, por las razones expuestas en los párrafos anteriores y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación, a saber, 100%.


Rafael Reyes Cuevas
Jefe Departamento de Gestión
Institucional
Subsecretaría de Agricultura.


Gisell Pino Castro
Encargada de Compras
Departamento de Compras y
Contrataciones


Cristian Castañeda Alvarez
Encargado Unidad Tecnológicas de la Información
la Subsecretaría de Agricultura.

CUADRO DE EVALUACIÓN LICITACIÓN: SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO CON MESA DE AYUDA
ID 1590-28-1-P21

Proveedor	RUT	Precio (15%)	Cumplimiento de Especificaciones técnicas (35%)										Experiencia en el rubro (30%)				Factores de autenticidad (15%)				Total						
			Sistema de reportes (10%)					Manejo de bases de datos (5%)					Experiencia a través de equipos (20%)		Formación del equipo de trabajo (10%)		Indicador de riesgo (8%)		Indicador de riesgo (7%)								
			Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%							
Proveedor	RUT	Precio (15%)	Sistema de reportes (10%)					Manejo de bases de datos (5%)					Experiencia a través de equipos (20%)		Formación del equipo de trabajo (10%)		Indicador de riesgo (8%)		Indicador de riesgo (7%)		Total						
			Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%							
Servicios e Importaciones Alvaro y Peña Ltda.	76.487.639.2	\$ 72.436.032	80	13%	100	5%	100	5%	100	10%	0	0%	100	10%	100	20%	100	10%	100	10%	100	8%	100	7%	100	5%	85%
Santana Red de Negocios SPA	76.743.624.5	\$ 68.400.000	100	15%	100	5%	100	5%	100	10%	100	5%	100	10%	100	20%	100	10%	100	10%	100	8%	100	7%	100	5%	100%

[Signature]
Gisela Pizarro Castro
Encargada de Compra y Contratación
Subsecretaría de Agricultura

[Signature]
Klara Rojas Cuevas
Jefa de Operaciones
Subsecretaría de Agricultura

[Signature]
Cristian Castañeda Alvarez
Encargado Unidad Tecnológica de la Información
Subsecretaría de Agricultura